



A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A. (en adelante “**COEMAC**”) de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y el artículo 226 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación a la Información Privilegiada publicada el pasado 26 de agosto de 2020 (número de registro 430), COEMAC informa que en el día de hoy ha sido notificado el auto dictado por el juzgado de lo mercantil nº 5 de Madrid de fecha 19 de noviembre de 2020 por el que se declara el concurso voluntario de acreedores solicitado por su filial, ADEQUA WS, S.L.U. Igualmente se informa que, también en el día de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, se ha publicado en el Registro Público Concursal edicto remitido por el juzgado, con extracto del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en los artículos 7 y 8.2 del Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, por el que se regula el Registro Público Concursal. Asimismo, el concurso voluntario de acreedores solicitado por AUST 2019 CUSTOMER SERVICES, S.A.U., filial de COEMAC, del que se informó mediante Hecho Relevante publicado el 27 de diciembre de 2019 (número de registro 285.493), fue declarado a mediados de septiembre.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2020.

El Consejo de Administración de CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A.